

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Escritura: direcciones distintas para escribir.—Para la generalidad de las personas no hay más sistema de escribir que el nuestro, es decir, empezando por la izquierda y marchando el renglón siempre de izquierda a derecha. Esto no es exacto: hay otros sistemas complejos.

Así, los chinos emplean la escritura vertical en su forma llamada *tepicomia*, esto es, de arriba abajo, empezando por la derecha y concluyendo por la izquierda.

Los japoneses escriben de arriba abajo, pero empiezan por la izquierda y concluyen por la derecha.

Los pueblos semitas emplean la escritura horizontal, siendo especial el procedimiento llamado por los griegos el «*boustrofedon*», que significa «buey que ara»; hacen esa escritura con líneas continuas, de izquierda a derecha, y volviendo en el renglón siguiente de derecha a izquierda; imita el enlace de los surcos con la labor de arar la tierra.

Y aun hay otros sistemas distintos, lo cual demuestra que en el mundo hay muchas maneras de hacer una misma cosa.

Fisiología: el estómago.—Hace un año aproximadamente, M. Gilbert C. Ashcroft, de Londres, fué objeto de una operación quirúrgica, cuya finalidad era extraerle el estómago a consecuencia de unas úlceras gástricas que padecía.

Privado el hombre de tan importante órgano, creyó morir a consecuencia de la operación; pero su sorpresa iba en aumento a medida que, avanzando el tiempo, se

aceleraba su restablecimiento. No solamente recuperó la salud, sino que, según manifestación del propio interesado, nunca fué tan excelente su estado general. Le han desaparecido las indigestiones y come toda clase de alimentos, por pesados y perturbadores que sean. Digiere cuanto come con mucha mayor facilidad que aquellos que blasonan de poseer un buen estómago.

La operación se ha repetido ya con otros muchos enfermos, y en todos los casos ha producido excelentes resultados, pues, según el cirujano inventor del nuevo procedimiento curativo de las dolencias gástricas, el estómago es un repugnante depósito de alimentos que se absorben en su mayor parte en los intestinos, un órgano perfectamente inútil, sin el cual podemos vivir cómodamente.

Geografía: Austria-Hungría.—Esta nación figura todavía en muchas geografías con los datos anteriores a la guerra europea, y es menester modificarlos.

El tratado de paz llamado de Saint Germain, firmado el 10 de septiembre de 1919, hizo que el antiguo imperio austrohúngaro quedase desmembrado. De él salieron independientes Austria, por un lado; Hungría, por otro; Checoslovaquia y demás distintos territorios fueron repartidos a otras naciones.

Austria-Hungría tenía antes de la guerra 676.000 kilómetros cuadrados y 50 millones de habitantes.

De ellos, 354.000 kilómetros y 29 millo-

nes de habitantes correspondían al Austria propiamente tal, y después de la guerra, por el tratado mencionado, ha quedado reducida a 82.000 kilómetros cuadrados de superficie, y a una población de siete millones de almas; es decir, menos de la cuarta parte. La capital sigue siendo Viena, que tiene, ella sola, casi la tercera parte de los habitantes de Austria.

El único distrito que, según el tratado de Saint Germain, debía decidir de su nacionalidad, era el de Klagenfurt, en la frontera de Croacia, el cual, por gran mayoría, acordó seguir unido al Austria.

Hungría ha sufrido igualmente desmembraciones considerables. Antes de la guerra, Hungría medía una superficie de 322.000 kilómetros cuadrados y 21 millones de habitantes, y hoy ha quedado reducida a 87.000 kilómetros cuadrados y ocho millones de almas: la tercera parte, próximamente.

La Transilvania, que antes pertenecía a Hungría, ha pasado a ser Rumanía, con sus 59.000 kilómetros cuadrados y 3,5 millones de habitantes.

La Croacia, la Eslavonia y la Dalmacia han pasado a formar parte de la Yugoslavia.

Toda la Eslovaquia, que mide 67.000 kilómetros, y cuenta unos 3,5 millones de habitantes, forma ahora parte de la Checoslovaquia. (Todos estos nombres, que para muchos sonarán por vez primera, son regiones que formaban Austria-Hungría, como entre nosotros existen Andalucía, Extremadura, Castilla, etc. Ya daremos algunos datos geográficos acerca de ellas).

Estas pérdidas principales y otras menos considerables han reducido el antiguo y esplendoroso imperio austrohúngaro a las naciones mencionadas y a pueblos de una modestia internacional reducida.

Hacienda pública: las cédulas personales.—Estudiando el Tribunal de Cuentas el rendimiento del impuesto de cédulas personales en relación con el censo, encuentra que cada habitante en Murcia y Almería paga nueve céntimos de peseta, y cada uno de Guipúzcoa; Alava, Vizcaya, etc., paga más de una peseta. Lo cual quiere decir que en las primeras provincias, salvo los funcionarios públicos, no paga nadie, o casi nadie, cédula personal.

Mecánica: Problema.—Se lanza verticalmente, y hacia arriba, un cuerpo con

velocidad de 25 metros por segundo, y se pregunta qué altura alcanzará, sabiendo que la aceleración de la gravedad es 9,8 metros por segundo, y prescindiendo de toda resistencia del aire.

R. En este problema luchan dos movimientos en sentidos opuestos: el del impulso instantáneo hacia arriba, con velocidad inicial de 25 metros, y el de atracción de la Tierra, con aceleración continua de 9,8 metros por segundo; el cuerpo estará subiendo el tiempo necesario para que la velocidad inicial sea igual a la velocidad adquirida por la gravedad; y como esta velocidad es igual a la aceleración por el tiempo, tendremos:

$$9,8 t = 25, \text{ y por tanto, } t = \frac{25}{9,8} = 2,5512;$$

y aplicando la fórmula $e = \frac{1}{2} g t^2$, tendremos $e = 4,9 \times (2,5512)^2 = 31,875$ metros, que será la altura a que llegará el cuerpo lanzado en las condiciones del problema.

Medicina: el aftas en los niños y su curación.—Se da el nombre de «aftas» a ciertas ulceraciones redondas que se forman en el interior de la boca, especialmente en la cara interna de los labios, mejillas, encías, lengua, velo del paladar, y a veces hasta en la laringe, en los niños de dos a cinco años, y también en los de pecho. Su número puede ser más o menos variable y lo mismo su curso o desarrollo.

El «aftas» se combate localmente tocando las úlceras con un pincel empapado en una mezcla de miel rosada y bórax, que despachará cualquier farmacéutico.

También da excelentes resultados el lavarlas con un cocimiento de corteza de encina, dulcificada con un poco de jara-be de grosella.

Igualmente se recomiendan toques sobre las úlceras de una disolución de 5 gramos de clorato de potasa en 30 gramos de glicerina, empleando para ello un pincel muy limpio.

A veces, las aftas producen molestias generales y calentura, llamándose fiebre aftosa, que es contagiosa y se transmite por la leche de las vacas en ciertas condiciones.

Meteorología. Flores higrométricas.—Las sales de cobalto tienen la propiedad de cambiar de color con la humedad, y especialmente el cloruro de cobalto. Esto

se utiliza para preparar unas flores llamadas higrométricas, y por algunos, con notoria impropiedad, «barométricas». Se procede como sigue: con tela blanca fina se fabrican unas flores artificiales, y una vez hechas se empapan en una disolución de cloruro de cobalto, y se dejan secar. En tiempo muy seco, estas flores toman color azul; en tiempo muy húmedo, toman un matiz rosa. Las variaciones del color dan indicaciones muy interesantes de la humedad del aire.

Receta de tocador: Para el cabello.—He aquí una preparación muy recomendable para conservar y hermosear el cabello, y a la vez estimulante para favorecer su salida:

Agua de rosas... ..	50	gramos.
Infusión alcohólica de romero... ..	20	»
Esencia de almendras amargas verdaderas... ..	2	»
Esencia de nuez mos- cada... ..	1	»
Amoniaco líquido... ..	2	»

Se mezcla la esencia de almendras con el amoniaco y la de la nuez moscada con la infusión de romero; se juntan estas dos mezclas y se añade el agua de rosas poco a poco.

Se emplea una vez por día, humedeciendo en este líquido una esponja o un cepillo de bandolina.

Cuestiones legales

Material escolar por el Estado.—El Ministerio de Instrucción pública adquiere anualmente una cantidad mayor o menor de mesas-bancos, y material pedagógico de otra índole para las Escuelas públicas, y algunos Maestros nos preguntan cómo se distribuyen.

Para aclarar este asunto vamos a exponer los antecedentes legales de esta adquisición.

Se dictó, para adquirir y distribuir este material, el Real decreto de 22 de julio de 1912, que dice:

«Artículo 1.º En el Presupuesto general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se consignará anualmente un crédito para proveer directamente, por el Estado, en la parte que sea posible, de mobiliario y material de enseñanza a las Escuelas públicas.

Art. 2.º La provisión a que se refiere el anterior artículo se hará por los medios que la legislación establece, y será decretada por el Ministerio en virtud de propuesta elevada por la Dirección general de Primera enseñanza, quien tomará las disposiciones necesarias para la organización de este nuevo servicio.

Art. 3.º La referida propuesta comprenderá: la clase y número de los objetos que hayan de adquirirse o construirse; la indicación de las condiciones pedagógicas y de los modelos preferibles a que

deba sujetarse la adquisición o construcción de aquéllos, y las Escuelas a que sean destinados.

Art. 4.º Para la determinación de las Escuelas que han de ser provistas de mobiliario o de material de enseñanza, la Dirección tomará por base los informes razonados que los Inspectores elevarán anualmente, así como los inventarios que, en cumplimiento de la Real orden de 13 de mayo último, deberán remitir los Maestros de las Escuelas públicas.

El criterio para la preferencia en las concesiones, se ajustará al orden siguiente:

1.º Escuelas cuyo inventario acuse deficiencias mayores y en que sea de mayor urgencia remediarlas.

2.º Escuelas de nueva creación que, por su carácter especial, deban ser dotadas desde luego de los mejores modelos.

Si determinada la preferencia se descubriese que procede de una falsedad o error grande de los datos recibidos, se anulará el acuerdo y se depurarán las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5.º Para mejor funcionamiento y economía de este nuevo servicio, según las circunstancias, la Dirección podrá adquirir el material o construir directamente el mobiliario con destino a las Escuelas, o bien limitarse a determinar las instrucciones y a fijar los modelos, conforme a los cuales ha de ser adquirido aquél o fabricado éste en las respectivas localidades.

En el segundo caso, el pago de la cantidad asignada para cada adquisición no

se hará hasta que se justifique el ingreso en la Escuela de que se trate de los objetos que aquélla comprenda. Esta justificación la hará el respectivo Maestro, y llevará, previa visita especial, el visto bueno del Inspector.

Art. 6.º El envío y los gastos del lote se harán con cargo al material ordinario de la Escuela favorecida. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procurará obtener, a este efecto, de las Compañías de ferrocarriles, tarifas reducidas para los transportes de mobiliario y material pedagógico.

Los Maestros firmarán y remitirán a la Dirección general el oportuno recibo del lote enviado.»

Esto es lo legislado entonces, y después nada que lo modifique fundamentalmente se ha publicado.

Debemos, sin embargo, hacer constar que esto está casi olvidado, y que las concesiones de material se hacen casi siempre un poco arbitrariamente, atendiendo a las peticiones o demandas de los políticos.

Tiene el Ministro de Instrucción pública escasos medios de complacer y servir a Diputados y Senadores, y éste de adjudicar material es uno de esos escasísimos medios, por lo cual a él suelen asirse con demasiada frecuencia.

Por otra parte, como el material hace falta en todas las Escuelas, nunca va mal empleado, aunque no se guarden las reglas establecidas.

Quiere todo esto decir que los Maestros y Maestras harán bien en pedir material o procurar que lo pidan los Ayuntamientos, dirigiéndose al Ministro de Instrucción pública, por conducto de la Inspección, y acompañando inventario para justificar la necesidad.

Pero al mismo tiempo hará muy bien en procurar que apoyen la concesión los Diputados, Senadores o personas influyentes cerca del Gobierno, porque sin este apoyo y recomendación la petición casi será inútil.

Conste así para conocimiento de todos los interesados.

Devolución de descuentos.—La ley de 27 de julio de 1918 (Anuario, páginas 919 y 246) dice así:

Art. 6.º En tanto rijan las actuales escalas de sueldos del Magisterio, se reconocerá en efectos pasivos como acumula-

ción al sueldo regulador el aumento gradual correspondiente a los Escalafones provinciales para todos los Maestros que se hallen al corriente del descuento relativo a dicho aumento gradual. Los que no estén en este caso y hayan sufrido descuento por tal concepto solicitarán de la Junta su devolución.

Habiendo variado ya la escala de sueldo, se está en el caso de hacer esa devolución, y para ello puede servir el siguiente modelo de instancia que hallamos en «El Magisterio», de Ciudad Real:

(Póliza o papel de una peseta).

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio nacional Primario.

D. ..., Maestr... propietario de la Escuela nacional de ..., provisto de cédula personal de ... clase, número ..., expedida el ..., a V. E. respetuosamente expone:

Que habiendo ingresado periódicamente, con cargo a los fondos de ese Centro, los descuentos legales correspondientes al aumento gradual de sueldo, como comprendido en (clase o clases en que se haya figurado) del Escalafón de esta provincia, con (pesetas), hasta el 31 de diciembre de 1918, en que dejó de acumularse a efectos pasivos dicho sobresueldo, y creyéndose el que suscribe con derecho a la devolución de los aludidos descuentos, según se acreditará por la certificación que ha de unirse a esta solicitud por la Sección administrativa, justificando el tiempo a que se contrae y la cuantía a que asciende lo ingresado por el expresado concepto,

A V. E. suplica que, previos los trámites reglamentarios, se digne ordenar le sean devueltos los descuentos que reclama, en armonía con las disposiciones en vigor, si así lo estima procedente.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos, etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado, 131. Madrid.

Sin añadir ni quitar nada.

LA EDAD ESCOLAR

Será preciso ampliarla, y para ello hace falta aumentar el número de Maestros y Maestras.

Como dijimos en su día, el Sr. Gascón y Marín formuló una interpelación al Gobierno sobre los problemas escolares, y del hermoso y razonado discurso tomamos los siguientes datos relativos a la edad escolar:

«Alemania, ya antes de la guerra, había seguido aquella política que Kerschens-teiner había llevado a la práctica en Munich con la organización de esos grandes establecimientos en que se dan cursos de complemento o de perfeccionamiento. Alemania había elevado en sus diferentes Estados, hasta los catorce años en la casi totalidad de los mismos, y hasta los quince en algunos, la edad escolar para la enseñanza primaria, y había extendido los cursos de perfeccionamiento hasta la edad de diez y seis en la mayoría de ellos, y hasta los diez y siete y diez y ocho en algunos.

En Inglaterra, todos sabéis que la primera preocupación del Gobierno inglés, una vez terminada la guerra, fué procurar que los ciudadanos ingleses no quedaran en retraso comparados con la educación que recibían los ciudadanos alemanes; se preocupaba de la competencia que la industria alemana iba a hacer a la industria inglesa, y creía que el medio mejor era preparar a las generaciones venideras. Porque había dos direcciones fundamentales según el espíritu que animaba a aquella reforma del año 19, propuesta por lord Fisher: una, la de llevar adelante la enseñanza técnica para todo lo que fuera concurrencia comercial e industrial, y otra, no olvidar que los alemanes habían formado una Alemania en la Escuela, vertido el espíritu cívico, creado la intelectualidad, y esto no se hace teniendo bajo la tutela del Estado al niño hasta los doce, trece o catorce años, sino siguiendo en esa doble dirección durante la adolescencia, no sólo para lo primero, para todo lo que significase enseñanza de carácter técnico, sino para lo que significase cultivo de la intelectualidad.

Francia había llevado, en el proyecto de Viviani, en el año 1919, las mismas aspiraciones; y en ese año se dictaron reformas relacionadas con la enseñanza técnica y el aprendizaje. No ha muchos días, se discutía en el Parlamento francés el presupuesto de Instrucción pública, y allí tenían eco estas mismas aspiraciones. No podemos nosotros comparar la situación en que tenemos nuestras enseñanzas de orden primario en materia técnica con el estado en que se encuentran los cursos de aprendizaje y los de enseñanza técnica en la villa de París.

De Italia, solamente diré que todos cuantos se dedican a cuestiones de instrucción pública, ven el paso que se ha dado desde aquellas leyes de mitad del siglo pasado desde Cassabi a la ley de Credaro en el año 1911; todos recuerdan cómo para combatir el analfabetismo se dictaron leyes especiales, no faltó la asistencia del Estado a los Municipios ni a los elementos sociales, y solamente para la construcción de Escuelas, en cinco años se hicieron empréstitos que llevaron a esa atención una suma que a nosotros nos parecería enorme: 150 millones de liras.

Y frente a lo que ocurre más allá de las fronteras, ¿cuál es la situación en que se encuentra hoy el problema en España? Ya os lo decía antes: en el Senado se encuentra pendiente de ratificación el Convenio admitido en la Conferencia de Washington, de elevarse la edad para el ingreso en las fábricas y talleres a los catorce años. En Inglaterra no existía ese límite, y, sin embargo, allí se preocupaban de que las obligaciones escolares lo traspusieran.»

He aquí el caso concreto, flagrante, planteado por la realidad, y expuesto elocuentemente por el Sr. Gascón y Marín.

España se compromete a no admitir en fábricas y talleres niños menores de catorce años, y paralelamente a ese compromiso, va el de atender a la educación de la infancia en esa edad; será menester.

por tanto, prolongar los años escolares hasta los catorce años. Ese, por tanto, debe ser el límite de esa edad, pero ¿cómo retener a todos los niños y niñas hasta los catorce años, si ahora no caben en las Escuelas los que sólo tienen hasta los doce?

He aquí cómo, por un compromiso internacional, si hemos de cumplir lo aceptado, tenemos que aumentar decididamente el número de Escuelas, o, mejor aún, el de Maestros y Maestras, ampliando las Secciones de nuestras Escuelas graduadas, y graduando todas las unitarias que sea posible.

Y así será fácil colocar a quienes esperan plaza y movilizar las escalas de los que ahora servimos.

Sobre el concurso de traslado

Convendría simplificar

Creemos que convendría a todos, a la Administración y a los Maestros, la simplificación de las operaciones del concurso general de traslado. La práctica viene a confirmarlo.

Las ideas principales que aquí deseo exponer no son enteramente originales, por cuanto ya algunos estimados compañeros hace algún tiempo dieron una pincelada; sin embargo, ahora voy a permitirte ampliarlas y concretarlas, por si parecieran aceptables.

Hoy, según la legislación vigente, se necesita una tramitación que dura unos once meses; quisiéramos proponer una gestación sólo de nueve, de modo tal que, a contar desde primeros de julio, terminara en 31 de marzo siguiente. Véamos cómo.

En 1.º de julio se procederá al anuncio general «provisional» de las vacantes habidas hasta el 30 de junio, cuyo anuncio sería elevado a «definitivo» en la segunda quincena de septiembre. En este anuncio general sólo tomarían parte los Maestros y Maestras comprendidos en los folletos 1.º y 2.º; para últimos de noviembre podrían estar aviados todos los nombramientos de los Maestros y Maestras que hubieren obtenido plaza. ¿Toma de posesión de éstos? En 1.º de abril siguiente.

En la segunda quincena de diciembre se anunciarían las vacantes que hubieran quedado sin proveer, en cuya convocatoria tomarían parte los Maestros comprendidos en los folletos 3.º y 4.º; para mediados de febrero siguiente podrían estar arreglados estos nombramientos, y, como los Maestros anteriores, tomarían posesión en 1.º de abril.

Ahora razonemos brevemente esta reforma.

Si así se hiciera, se ahorrarían, en primer lugar, de un ímprobo trabajo los señores encargados de hacer las propuestas, porque, según noticias de estos días, hay Maestro (sin duda de las últimas categorías) que al margen de su instancia pide, nada menos, que unas 400 plazas para, en resumen, no obtener ninguna; se evitaría el promontorio de instancias, muchas de ellas ociosas, y, naturalmente, toda la labor se aligeraría mucho en beneficio de todos.

¡Ah!, exclamarán algunos. ¿Pero y el principio del curso escolar? ¿Y las vacaciones para viajar hacia la nueva plaza?... ¡Ah!

¡Oh!, digo yo. ¿Pero es que nuestros «centros escolares» están sujetos, como los demás Centros, a determinado número de cursos? ¿Es que nuestros «cursos» son propiamente tales? ¿Es que realmente podemos decir que comienzan en 1.º de septiembre? Teóricamente, sí; prácticamente, comienzan... cuando Dios quiere; todo el año es bueno para el «caso», bien lo sabemos todos.

Que las vacaciones veraniegas vienen bien para hacer el traslado con sosiego. Es verdad. ¿Pero es que se necesitan cuarenta y cinco días para realizar ese traslado? Entiendo yo que con quince días habría bastante: con los quince que preceden al 1.º de abril. ¿Qué inconveniente puede haber en conceder a los Maestros nombrados esos quince días para su traslado, máxime cuando casi siempre esos días coincidirían con las vacaciones de Semana Santa? Creo que ninguno.

Todos, pues, podrían tomar posesión el día 1.º de abril. ¿Ventajas? Ponerse a tono con el año económico para la inversión del presupuesto escolar diurno y nocturno, para la rendición de cuentas de «su» año, con lo cual se evitarían multitud de complicaciones que en la actualidad surgen en la administración escolar, pues unos Maestros cobraron tantas pesetas de este trimestre, otros, tantas de aquel se-

mestre... y siempre es engorroso andar con «soldaduras», ¿no es cierto?

Bien, sí; pero ¿en qué iban a emplear el tiempo los Maestros ya nombrados desde últimos de noviembre anterior?

Muy sencillo: en seguir trabajando en su Escuela y en ir tomando datos y posiciones para la arribada a su nueva plaza. ¿Qué se hace ahora en el transcurso de diez u once meses que hay marcados?

Creo, pues, que sería para todos muy conveniente se procediese a esta reforma, cuanto antes mejor, a contar desde 1.º de julio próximo. ¿Hay en ello algún inconveniente?

Por mi parte no hallo más que ventajas. La Asociación Nacional tiene la palabra.

MARIANO MARTINEZ COFRAGE

Asociaciones de Maestros

Medina de Rioseco (Valladolid).—Acuerdos tomados por esta Asociación en la sesión celebrada el día 8 del actual:

- 1.º Se aprobó el acta de la anterior.
- 2.º Se nombró al señor Presidente para que el día 16 pase a la capital de la provincia a representar a esta Sección en la Junta general que la Asociación provincial celebrará en ese día.
- 3.º Que en la Junta general a que se refiere el anterior acuerdo, y cuando se trate de la discusión del Reglamento, haga los reparos a los artículos 13 y 20, de conformidad con lo acordado.
- 4.º Que por mediación del señor Presidente se gestione del Habilitado que el premio de habilitación se rebaje al uno por ciento.
- 5.º Empezar una campaña de propaganda, a fin de conseguir de la Superioridad que la jubilación pueda hacerse a los treinta y cinco años de servicios, aunque no se hayan cumplido los sesenta de edad, y que sea con el 90 por 100 del último sueldo disfrutado.
- 6.º Adherirse a las demás Asociaciones de esta clase, en lo que respecta al reconocimiento a todas las personas que han intervenido en la consecución de nuestras mejoras.
- 7.º Admitir como socios a los compañeros de Villamuriel y Valverde de Campos; y
- 8.º Ver con sentimiento el poco espíritu societario de algunos compañeros, que no asisten a las reuniones, y, muy par-

ticularmente las compañeras, que son muy pocas las que concurren a las mismas.

El Presidente, MARCELINO GONZALEZ. — El Secretario, FLORENTINO URUENA Y VILLAR.

Ortigueira.—En la sesión del 5 de mayo, después de la discusión del tema pedagógico «Paseos y excursiones escolares», se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Reservado.—2.º Protestar de unos sueltos publicados por «El Ideal Gallego» en contra del compañero de Sismundi, don Federico Yuste.—3.º Felicitar al señor Yuste por haber sido sobreseído expediente gubernativo que le fué formado por una denuncia calumniosa.—4.º Pedir a la «Nacional», para que ésta lo haga a los Poderes públicos, la creación del sello escolar, que se estampará en los certificados que se expidan al abandonar los niños la Escuela, demostrativo de poseer los conocimientos de la Primera enseñanza, y cuyo ingreso se destinará a la fundación y sostenimiento de un Colegio de Huérfanos del Magisterio.

El Presidente, HORACIO FERNANDEZ.—El Secretario, C. LLORENTE.

Carrión de los Condes (Palencia).—Acuerdos tomados en la sesión de 8 de mayo de 1921:

- 1.º Que las licencias se concedan por seis meses, con sueldo, y, como minimum, otros seis con medio sueldo.
- 2.º Colocación rápida de los interinos, y anuncio de todas las vacantes al concurso de traslado para evitar el estancamiento de muchos Maestros que necesitan trasladarse, especialmente del segundo Escalafón.
- 3.º Protestar que del concurso de traslado se hayan eliminado todas, o casi todas, las vacantes de menos de 1.500 habitantes.
- 4.º Fusión de Escalafones y de Asociación de limitados y no limitados, para trabajar todos para todos, evitando que las autoridades no nos atiendan por estar disgregados, como ocurre al presente.
- 5.º Que la «Nacional» gestione sin demora el pago de atrasos por material de adultos, que los Maestros han anticipado, y antes que se clausuren las Cortes.
- 6.º Ver con desagrado que, para percibir el material de adultos, 1920-21 se hagan rendir dos cuentas, una del 75 por 100 percibido, y otra del 25 por 100, esta

última sin percibir; lo que no se hace con ninguna otra clase de empleados del Estado.

7.º Hacer constar en acta el agradecimiento a los señores Ministro de Instrucción pública, Hacienda, Fomento y Presidente del Consejo, así como al Diputado Sr. Vincenti, por consecución mejoras concedidas al Magisterio en prórroga Presupuestos.

El Presidente, ARQUIPIO PRIMO CORNEIRO.—El Secretario, ALEJANDRO GALAN.

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

Crónica General

Madrid: Se celebra en Palacio, bajo la presidencia del Rey, Consejo de ministros. Pronunció el Sr. Allendesalazar su acostumbrado discurso de política interior y exterior. Se extendió al dar cuenta a S. M. del proyecto de transportes, cuyos antecedentes conocía ya el Soberano. Después del Consejo el Gobierno asistió a la recepción del nuevo embajador de Francia M. De France.

—El Sr. Cierva después de leer su proyecto de reconstrucción, dice a los que le felicitaban por él:

«No es ésta una obra de partido, sino una obra nacional, y todos deberían procurar su aprobación, a la que no creo que nadie se oponga seriamente. El Gobierno, un día u otro, se habrá de ir o le echarán. Yo no me iré si no me echan, y el que nos suceda tendrá ya este enorme problema resuelto y podrá ocuparse descansado en otras cosas.»

Barcelona: Alrededor de las doce, la guardia de Seguridad y la Policía rodearon un sector del distrito quinto comprendido entre las calles del Olmo, Santa Madrona, San Bertrán y marqués del Duero, practicando cacheos, detenciones y registros, especialmente en una taberna de la calle de Arco del Teatro, en la que, según parece, se habían recibido confidencias de que se encontraba oculto Casanella. Acerca de las detenciones efectuadas se guarda gran reserva.

—Una pareja de Seguridad, de servicio en el paseo de la Industria, encontró tendido bajo uno de los arcos que tienen las casas,

a un niño de once años, llamado Marcos Belmonte, el cual estaba como atontado. Le condujeron a la Casa de Socorro, donde el médico certificó que padecía alcoholismo, falleciendo a causa del mismo.

Alcoy: El zapatero José Latorre agredió a su esposa, Josefa Beltrán, infiriéndole tres cuchilladas, que le produjeron heridas de gravedad. A los gritos de Josefa acudió una hija suya, de diez y siete años de edad, que fué también agredida por su padre, que le asestó tres cuchilladas. El público intentó linchar al criminal.

El Ferrol: El súbdito senegalés Amadu Siar, condenado por las autoridades de Marina por el delito de insulto a nuestra bandera, ha pedido convertirse a la religión católica; le apadrinarán el capitán general del departamento y la esposa del gobernador.

Larache: Entre las posesiones ocupadas por las tropas figura la de Yemea. Tomaron dicha posición fuerzas de la Policía y de la Guardia civil, mandadas por el comandante Verdú de la Policía; sólo hubo 10 heridos indígenas.

—En el hospital se encuentran los tenientes de la Policía D. Jesús Feijóo y D. José María Enciso; los alféreces de Regulares don Manuel Igual, D. Manuel Laguna, D. Antonio Bermúdez de Castro y el caid Brek Ben-Ibuisain, todos los cuales mejoran notablemente.

San Sebastián: Han llegado de Hendaya, conducidas por el provincial de los jesuitas en Roma, las reliquias y el cráneo de San Ignacio de Loyola, que serán expuestos en el monasterio de Loyola. Desde Hendaya fueron trasladadas las reliquias en automóvil a Irún, donde esperaban la Diputación y el Ayuntamiento. En el trayecto salieron a rendir homenaje a las reliquias los Ayuntamientos y los vecindarios de Oyarzun, Rentería, Pasajes y Alsa. Después de expuestas en la Diputación y en el monasterio de Loyola, serán devueltas a Roma.

Zaragoza: A las siete de la tarde, un desconocido hizo un disparo contra el patrono carpintero Hilario Bernal Julián cuando pasaba por la calle de San Agustín. El proyectil le produjo una herida gravísima con orificio de entrada por la región renal y salida por el hipocóndrio. El herido se dirigió por su propio pie a su domicilio y luego a la Casa de Socorro. Un operario que acompañaba al herido salió en persecución del agresor sin lograr detenerle.

—En la plaza del Mercado fueron detenidos por un guardia de Seguridad los sindicalistas Julián Merino y Segundo Martínez que aguaraban el paso de los obreros para obligarles a satisfacer las cuotas con destino al Sindicato único.

El Magisterio Español.—Calle Quevedo, 7